

Resolución Jefatural

N° 136 -2015-MIDIS-PNAEQW/UA

El Agustino, 13 JUL. 2015

VISTO:

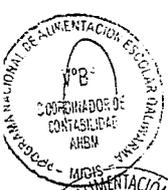
El Memorando N° 1635-2015-MIDIS/PNAEQW-USM de fecha 06 de julio de 2015, de la Unidad de Supervisión y Monitoreo (1), el Memorando N° 1560-2015-MIDIS/PNAEQW-UPP, de fecha 09 de julio de 2015, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (2); el Memorando N° 488-2015-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG, de fecha 09 de julio de 2015, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales (3); el Informe N° 744-2015-PNAEQW/UA/CC de fecha 10 de julio del 2015, de la Coordinación de Contabilidad (4); y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social, que tiene como propósito el brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumos locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y de nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, y modificada mediante Resoluciones Directorales Nros. 017-2007-EF/77.15, 004-2009-EF-77.15 de fecha 29 de marzo de 2007 y 8 de abril de 2009, respectivamente, establecen que la modalidad de "Encargos" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley; servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su



cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; adquisición de bienes y servicios; ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, entre otras;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00146-2014-PNAEQW/UA, se aprobó la Directiva N° 004-2014-PNAEQW/UA - "Procedimiento para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuentas de Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";

Que, mediante el documento del visto (1), el Jefe de la Unidad de Supervisión y Monitoreo, requiere la asignación de recursos por la modalidad de encargo, para la asistencia técnica a los vigilantes sociales de las Unidades Territoriales;

Que, para dicho efecto, de conformidad con la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, la Unidad de Supervisión y Monitoreo adjuntó a su solicitud, el Formato N° 2 "Solicitud de Asignación de Encargos" por cada encargo solicitado. Cabe precisar, que en los Formatos adjuntos figura como fecha del encargo entre el 13 al 24 de julio del año en curso, entre 16 y 22 de julio de 2015, entre el 24 al 31 de julio de 2015, entre el 15 al 31 julio de 2015, entre otras fechas; sin embargo, debe mencionarse que la Unidad de Supervisión ha visto por conveniente que las actividades materia del encargo se desarrollen entre el periodo comprendido del 13 al 31 de julio de 2015, correspondiendo a cada Unidad Territorial como fecha de encargo, la que figura en el Cuadro adjunto al Memorando N° 1635-2015-MIDIS/PNAEQW/USM;

Que, del documento (3) del visto y de la suscripción del Formato N° 2 "Solicitud de Asignación de Encargos", la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, brindó la conformidad al Encargo solicitado. Por su parte, la Coordinación de Contabilidad, a través del Informe N° 744-2015-PNAEQW/UA/CC (documento 4 del visto), opinó favorablemente; asimismo, con la suscripción del referido Formato N° 2, dicha Coordinación verificó que el personal propuesto como responsable del encargo, no tiene pendiente de rendiciones de cuentas de encargos anteriores;

Que, mediante el documento del visto (2), la Unidad de Planeamiento y Presupuesto procedió a aprobar la Certificación de Crédito Presupuestal N° 000000002733, por el importe de S/.136,283.00 (Ciento Treinta y Seis Mil Doscientos Ochenta Y Tres con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios Correspondiente al Año Fiscal 2015;

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con la certificación presupuestal, resulta procedente autorizar la asignación de recursos bajo la modalidad de encargo, al personal por el monto de S/.136,283.00 (Ciento Treinta y Seis Mil Doscientos Ochenta y Tres Con 00/100 Nuevos Soles);

Con las visaciones de la Unidad de Supervisión, la Coordinación de Contabilidad, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; y,

De conformidad con lo dispuesto a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias y la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA "Procedimiento para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0146-2014-PNAEQW/UA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Coordinación de Tesorería, otorgue el "Encargo" a las personas mencionadas en el Anexo – I, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, por los montos, conceptos y plazos que se detallan, debiendo sujetarse el gasto a criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y maximización del valor del dinero.

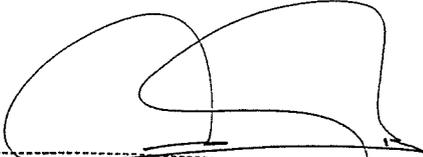


ARTÍCULO SEGUNDO.- Cada responsable del Encargo, deberá rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente "Encargo", en los siguientes gastos presupuestados y autorizados por la presente Resolución Jefatural:

CCP	META PRESUPUESTARIA	ESPECIFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO S/.	TOTAL
2733	0006	2.3.1.5.1.2	PAPELERÍA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	5,884.00	136,283.00
		2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	24,100.00	
		2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	53,146.00	
		2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	26,564.00	
		2.3.2.2.44	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	5,884.00	
		2.3.2.7.10.1	SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	9,505.00	
		2.3.2.7.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	11,200.00	
TOTAL GENERAL				S/. 136,283.00	

ARTÍCULO TERCERO.- Cada responsable del Encargo deberá tener en cuenta que el monto de la adquisición de bienes o servicios a un mismo proveedor, materia del encargo no debe exceder del valor de tres (3) Unidades Impositivas tributarias.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 ANA FABIOLA ZARATE ANCHANTE
 Jefa de la Unidad de Administración
 Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
 Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social



Resolución Jefatural

N° 136 -2015-MIDIS-PNAEQW/UA

ANEXO I

N°	UNIDAD TERRITORIAL	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DNI	FECHA		LUGAR DE EJECUCION	META	ESPECIFICA DE GASTOS*							TOTAL
					INICIO	TERMINO			2.3.2.7.1099	2.3.2.7.101	2.3.2.1.2.2	2.3.1.5.1.2	2.3.2.2.44	2.3.2.1.2.1	2.3.2.1.2.99	
01	AMAZONAS	NORVIL EDDIE, TAFUR CALURGOS	MONITOR DE GESTION LOCAL	43858247	13/07/2015	24/07/2015	AUDITORIO COLEGIO MEDICO CHACHAPOYAS	006	300.00	500.00	6.000.00	0.00	500.00	6.000.00	0.00	15,300.00
02	AMAZONAS	JEHIN ARACELI, MAHAY RODRIGUEZ	COORDINADOR TECNICO TERRITORIAL	16699424	13/07/2015	24/07/2015	AUDITORIO COLEGIO MEDICO CHACHAPOYAS	006	600.00	1.000.00	2.520.00	0.00	210.00	4,200.00	0.00	6,530.00
03	AMAZONAS	EDISON, COTRINA FLORES	MONITOR DE GESTION LOCAL	41849243	13/07/2015	24/07/2015	AUDITORIO COLEGIO MEDICO CHACHAPOYAS	006	300.00	500.00	1.500.00	0.00	200.00	1,500.00	0.00	4,000.00
04	ANCASH 1	MAXIMO ELADIO, BRITO ORELLANO	COORDINADOR TECNICO TERRITORIAL	31669121	13/07/2015	31/07/2015	EN 14 PROVINCIAS DE LA UT HUAYLAS, YUYUY, CARHUAZ, HUARAZ, ALJA, RECUAY, BOLOGNESI, HUARI, ANTONIO RAYMONDI, ASUNCION, CARLOS FERMIN, MARIASCAL LUZURRIAGA, POMABAMBA.	006	1,300.00	1,400.00	1,490.00	345.00	207.00	200.00	3,410.00	8,352.00
05	ANCASH 2	HELDER LINCOLL, OUVARES PEÑA	ADMINISTRADOR	32979709	16/07/2015	22/07/2015	ANCASH	006	0.00	0.00	840.00	110.00	101.00	1,650.00	0.00	2,711.00
06	AREQUIPA	RAQUEL, QUIROGA MAYTA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	41929644	13/07/2015	31/07/2015	UT AREQUIPA	006	1,200.00	560.00	2,175.00	290.00	290.00	480.00	1,950.00	6,945.00
07	AYACUCHO	MELISA JANHETE, SUAREZ URA	ADMINISTRADOR	44164764	24/07/2015	31/07/2015	UT AYACUCHO	006	1,500.00	925.00	6,975.00	624.00	312.00	3,350.00	1,560.00	15,246.00
08	CAJAMARCA 2	GLADIS MARLENY, CUEVA RODRIGUEZ	MONITOR DE GESTION LOCAL	42283683	15/07/2015	31/07/2015	AUDITORIO MUNICIPALIDAD CONCEJAL Y COMPLEJO CULTURAL AKUNTA-CHOTA	006	250.00	300.00	1,200.00	144.00	198.00	0.00	0.00	2,092.00
09	CAJAMARCA 2	JORGE, CORONADO OLANO	MONITOR DE GESTION LOCAL	44753676	15/07/2015	31/07/2015	ONG ESCAES-CUTERVO	006	130.00	150.00	1,400.00	168.00	231.00	0.00	0.00	2,079.00
10	HUANCAVELICA	LUZ DORIS, QUIROGA SANCHEZ	COORDINADORA TECNICO TERRITORIAL	19861035	13/07/2015	31/07/2015	AUDITORIO DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DE HUAYTARA Y CASTROVIRREYNA	006	600.00	400.00	900.00	280.00	140.00	0.00	1,000.00	3,220.00
11	ICA	ROSA DEL PILAR, SILVA ACASETE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	21429291	13/07/2015	24/07/2015	UT ICA	006	870.00	970.00	1,800.00	600.00	530.00	0.00	1,900.00	6,670.00
12	JUNIN	JOSE MARITTA, CANCHANI CASAS	SUPERVISOR DE COMPRAS JUNIN 1	41993205	17/07/2015	24/07/2015	AUDITORIO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICHANQUI Y AUDITORIO DEL PNAE OAJI WARIMA UT JUNIN	006	0.00	0.00	825.00	100.00	100.00	200.00	1,250.00	2,475.00
13	LAMBAYEQUE	MANUEL ALBERTO, PEDRAZA HURTADO	COORDINADOR TECNICO TERRITORIAL	40054515	15/07/2015	24/07/2015	PROVINCIAS DE CHICLAYO, LAMBAYEQUE Y FERREÑAFE	006	600.00	0.00	6,120.00	680.00	680.00	0.00	3,285.00	11,365.00
14	LORETO	BORIS FERNANDO, SALINAS BERROCAL	ESPECIALISTA EDUCATIVO	40181945	16/07/2015	23/07/2015	YURIMAGUAS, SAN LORENZO Y SAN ANTONIO DEL ESTRECHO	006	600.00	450.00	4,000.00	360.00	360.00	0.00	2,580.00	10,330.00
15	MOQUEGUA	PERCY LUIS, MENEDEZ CAHUATA	COORDINADOR TECNICO TERRITORIAL	41742057	15/07/2015	31/07/2015	AUDITORIO MUNICIPALIDADES DE OSMATE, UBINAS, Y DE ILE SIMON BOLIVAR	006	0.00	300.00	4,110.00	350.00	316.00	1,970.00	624.00	7,670.00
16	PASCO	SILVIA ANDREA, VELASQUEZ RODRIGUEZ	COORDINADORA (E) TECNICO TERRITORIAL	41685564	13/07/2015	24/07/2015	PROVINCIA OKAPALPA REGION PASCO	006	300.00	400.00	1,170.00	434.00	182.00	3,030.00	1,140.00	6,656.00
17	PUNO	ALDO ROMEL, ATENCIO FLORES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	40471284	13/07/2015	31/07/2015	AUDITORIO COLEGIO DE ABOGADOS DEISTRITOS DE JULIACA Y PUNO	006	1,500.00	750.00	5,325.00	925.00	925.00	1,510.00	3,035.00	14,020.00
18	SAN MARTIN	VICTOR FLORIAN, JULCA VICHARRA	COORDINADOR TECNICO TERRITORIAL	07687851	13/07/2015	24/07/2015	AUDITORIO DE LAS MUNICIPALIDADES DE TOSACHE, MARIASCAL SACRES Y BELLAVISTA	006	900.00	600.00	1,160.00	290.00	290.00	0.00	2,500.00	6,140.00
19	TACNA	SILVIA VERONICA, ARISPE QUISEP	MONITOR DE GESTION LOCAL	42542809	13/07/2015	24/07/2015	TACNA	006	250.00	100.00	300.00	60.00	40.00	0.00	300.00	1,050.00
20	TUMBES	JOSE, TALLEDO CHAVEZ	SUPERVISOR DE COMPRAS	00210807	14/07/2015	24/07/2015	UT TUMBES	006	0.00	0.00	336.00	84.00	42.00	0.00	0.00	462.00
21	UCAYALI	ANA ISELA, RIOS SANCHEZ	COMPONENTE EDUCATIVO (E)	43757565	13/07/2015	24/07/2015	GOBERNACION ATALAYA	006	0.00	200.00	1,000.00	40.00	30.00	0.00	1,600.00	2,870.00
TOTAL GENERAL									11,200.00	9,505.00	53,146.00	5,884.00	5,884.00	24,100.00	26,564.00	136,362.00

